



CEDIDA

PARA AJUSTARLO A LAS 40 HORAS.

DT: minera Sierra Gorda deberá modificar su sistema de turnos

● La Dirección del Trabajo (DT) emitió un dictamen que obliga a Sierra Gorda SCM a modificar su sistema de turnos 8x6, para ajustarlo al nuevo límite legal de jornada laboral de 40 horas (Ley N° 21.561). La resolución de la autoridad respalda la posición del Sindicato de Trabajadores N°2 de la minera, que alerta el incumplimiento desde abril de 2024.

El pronunciamiento señala que “la renovación de sistemas excepcionales de jornadas de trabajo y descanso autorizados antes de la entrada en vigencia del reglamento y de la ley N° 21.561, con un límite superior al máximo legal, es obligatoria”. Es decir, debió reducir el promedio de horas semanales de 45 a 44 desde el 26 de abril de 2024.

El sindicato valoró que “existan mecanismos institucionales que entreguen certeza jurídica en materia laboral y reafirmó su compromiso con el diálogo y el respeto hacia la empresa y las autoridades”.

Desde la minera, en tanto, comunicaron que reafirman su compromiso con el cumplimiento de la legislación laboral vigente, y que “la Ley 21.561 sobre las 40 horas, introdujo importantes cambios en materia de jornada laboral, los cuales implementamos de forma anticipada y siempre apegados al cumplimiento y respeto de las normas. Siendo pioneros en la implementación de esta nueva ley, tenemos la confianza que hemos actuado en todo momento ajustados a la nueva normativa”. 